

Santiago, 17 de agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN N°271.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el D.U. N°2722/26.06.2014 y la reglamentación vigente, D.U. N°006921/97, artículos 21 y 22, y el D.U.N°007586/93, modificado por el D.E. N°0028010/10, artículos 38, 39 y 40.
- b) La solicitud de la estudiante de la Carrera de Antropología mención Arqueología, **Karina Nicole Donoso Molina**, Cédula de Identidad N°18.738.731-0, de fecha 19 de julio de 2017.-
- c) Derivación de la Secretaría de Estudios a Coordinación de Antropología, de fecha 20.07.2017, vía Expediente Estudiantil.
- d) Derivación del Jefe de Carrera de Antropología, de fecha 24.07.2017, vía Expediente Estudiantil.
- e) Derivación de la Escuela de Pregrado de fecha 08.08.2017, vía Expediente Estudiantil.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del segundo semestre del año académico 2017 solicitada por **KARINA NICOLE DONOSO MOLINA**, estudiante de la carrera de Antropología, por motivos de económicos.



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

Distribución:

- 1. Interesada
- 2. Unidad de Admisión y Matrícula
- 3. Unidad de Bienestar
- 4. Archivo

